DICTAMEN Nº 061/11

Contratación Directa Nº 51/11
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 225.576.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso Contratación Directa Nº 051/11, para la **"Adquisición De Transmisores de Humedad Para El Laboratorio De La F.C.A"**, dictamina: ----------

Que, visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición De Transmisores de Humedad Para El Laboratorio De La F.C.A"** y el llamado a Contratación Directa Nº **051/11,** conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) **Nro. 225.576** – Año 2011 de la Universidad Nacional de Concepción.----

Que, las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **AGRINCO REPRESENTACIONES, SHANTAL S.A., ANDRES H ARCE S.A., A SARABIA ELECTRONICA.**----------

Que, para la fecha y hora establecida para la primera apertura de sobres, no se presentaron la cantidad mínima de oferentes requeridos; la UOC de esta Institución amparándose en la Resolución de la DNCP Nº 805/09, establece una prórroga para la entrega y apertura de sobres conforme la ADENDA Nº 2 del presente llamado.----------

Que, el acto de apertura de sobres en su **segunda oportunidad** se llevó a cabo en el lugar y horario establecido conforme **ADENDA Nº 2,** y presentó su oferta por ítems la empresa: **O & M IMPORT - EXPORT;** cuya oferta asciende a la suma total de **G. 95.120.000**.- (Guaraníes noventa y cinco millones, ciento veinte mil) de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que, la firma del oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítems, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias. ----------

Que, el **art. 30 inciso "c"** de la **Ley 2051/03** establece: **"***Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación***"** ----------

Que, las ofertas presentadas por las firmas superan la disponibilidad presupuestaria.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	O & M IMPORT - EXPORT
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Cumplió
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad en caso de empresa unipersonal y en caso de ser persona jurídica copia simple del estatuto	Cumplió
Fotocopia simple de la cédula tributaria vigente del oferente (RUC	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento tributario vigente	Cumplió
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumplió
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40	Cumplió
Declaración Jurada de Niñez y Adolescencias	Cumplió
Adendas (si los hubiere)	Cumplió

Que, por la consideración arriba señalada, la Comisión de Evaluación emite el presente dictamen recomendando declarar **Desierta** la Licitación, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **diez y ocho días del mes de noviembre del año dos mil once**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.--

Lic. David Cuenca B.
Invitado: Jefe de Patrimonios

Lic. Angel Leguizamón
Miembro

Econ. Nilton Pereira Z.
Director de UOC

Lic. Modesto Cuellar Benítez
Secretario de la Comisión de Evaluación

Ing. Gerardo Lang Ferri
Presidente de la Comisión de Evaluación